


I'm not robot  reCAPTCHA

**Continue**

Los niños y adolescentes tienen derecho a la igualdad de trato e igualdad de oportunidades, dadas sus necesidades específicas, en pleno ejercicio de sus derechos. Los niños y adolescentes tienen derecho a la igualdad de trato, nadie puede restringir o restringir sus derechos debido a su origen étnico, nacional o social, idioma o idioma, edad, sexo, preferencias sexuales, estado civil, religión, opinión, situación económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición que se les atribuya a ellos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo custodia y tutor de su familia. Para garantizar este derecho, las necesidades específicas de cada niña, niño y adolescente deben tenerse en cuenta individualmente o en cualquier grupo, según sea posible. Los niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un entorno sano y sostenible y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social. Los niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de todas las formas de violencia y a proteger su integridad personal con el fin de proporcionar las mejores condiciones para el bienestar y el libre desarrollo de su individuo. Los niños y adolescentes tienen derecho a gozar del mejor nivel de salud posible, así como a recibir servicios de salud gratuitos y de calidad para prevenir, proteger y restaurar su salud, así como su seguridad social, permitiéndoles ser eficaces en prioridad, en interés superior, igualdad sustancial y no discriminación. Los niños y adolescentes con discapacidad deben ejercer plenamente todos sus derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos de México, tratados internacionales y otras leyes aplicables de acuerdo con sus propias necesidades. En todo momento, se les deben proporcionar intérpretes o medios tecnológicos que les permitan recibir información de manera comprensible. Los niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que promueva el conocimiento de sus propios derechos y se base en un enfoque de derechos humanos de sus propias necesidades que respete su dignidad humana; desarrollo armonioso de su potencial y personalidad, así como el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en virtud del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos, la Ley General de Educación y otros reglamentos aplicables. Los niños y adolescentes tienen derecho a descansar, descansar, jugar y actividades recreativas de su edad, así como a en actividades culturales, deportivas y artísticas, como los principales factores de su desarrollo y crecimiento. Los niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de creencias éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, no pueden ser discriminados por ejercer estas libertades. También tienen derecho a utilizar libremente su cultura, idioma, uso, costumbres, costumbres culturales, religión, recursos y formas específicas de organización social y todos los elementos que componen su identidad cultural. Los niños y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio que no sea el establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos. La libertad de expresión de los niños y adolescentes implica el derecho a tener en cuenta sus puntos de vista sobre cuestiones que les afectan directamente, o sus familias o comunidades. La información institucional y la promoción de los derechos en la lengua local de los pueblos indígenas deben difundirse entre los pueblos predominantemente indígenas. Los niños y adolescentes con discapacidad deben contar con sistemas de apoyo para ejercer su derecho a la libertad de expresión, el acceso a la información y un sistema de apoyo para expresar su voluntad. Información, imágenes o grabaciones de audio que afecten o dificulten el complejo desarrollo de niños y adolescentes y su interés superior, o que la historicidad de un delito no pueda ser difundida o transmitida. Los niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y a tener en cuenta cuestiones de interés para ellos, dependiendo de su edad, desarrollo evolutivo, desarrollo cognitivo y madurez. También deben ser escuchados y tenidos en cuenta en todos los juicios y juicios en los que se resuelvan las controversias que les afecten. Los niños y adolescentes tienen derecho a comunicarse y reunirse sin ninguna restricción que no sea la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos. Los niños y adolescentes tienen derecho a la privacidad personal y familiar, así como a proteger sus datos personales. No podrán ser objeto de interferencias arbitrarias o ilegales en su privacidad, familia, residencia o correspondencia, ni sobre la divulgación o difusión ilegal de información o información personal, incluyendo aquellas que son informativas al público o noticias que les permiten ser identificados y que atacan su honor, imagen o reputación. Los niños y adolescentes disfrutan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos, tratados internacionales, la Ley General de Derechos Niños y adolescentes y otras regulaciones aplicables. Los intereses superiores de los niños deben protegerse y prevalecer de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, desarrollo cognitivo y madurez. Los niños y adolescentes migrantes acompañados y descoordinados tienen derecho a protecciones especiales, así como servicios independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio. El principio del interés superior de los niños y adolescentes será la primera parte que se examinará en el procedimiento administrativo de migración, que garantiza el debido proceso y en cualquier decisión tomada en cada caso individual por los niños migrantes y adolescentes. La pena de muerte para los niños menores de 18 años o por delitos cometidos en los casos en que un condenado no haya alcanzado esa edad está prohibida por el derecho internacional. Incluso si se discute la edad real, dado que no hay pruebas claras que lo respalden, debe proporcionarse una presunción de duda y el acusado, que es tratado como menor de edad, debe ser tratado como menor para garantizar que no se aplique la pena máxima. Los derechos sexuales y reproductivos de un niño a los derechos sexuales y reproductivos incluyen el derecho de todas las personas, especialmente las mujeres y las niñas, a no sufrir coacción, discriminación o violencia contra su vida sexual y reproductiva, y el derecho a acceder a información y servicios médicos para reducir el riesgo de embarazo no deseado sin el riesgo de ser procesado. La violencia sexual contra niños menores de 18 años tiene numerosas expresiones en todos los continentes. En África, esto suele ocurrir en los conflictos armados y las relaciones sociales y familiares, mientras que la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz persisten en varios países. En Estados Unidos, a menudo se asocia con el crimen organizado y la trata de personas, y a veces como la esclavitud sexual en los conflictos armados, mientras que en muchos países la violación y el abuso sexual están en aumento. En Europa, hay violencia doméstica, trata para explotación sexual en varios países, entre ellos España, y, en el contexto de la guerra en la ex República Yugoslava, resistencia a una compensación adecuada para los menores que han sufrido violaciones consideradas crímenes de guerra. En Asia, esto se manifiesta en los conflictos armados, las relaciones familiares y los matrimonios precoces, la violación y la trata con fines de explotación sexual. El derecho a la educación de un niñoAun que todo el mundo tiene derecho a la educación, muchos niños -y especialmente las niñas- se quedan sin ella porque no tienen los medios para pagarlo, tienen que trabajar, son reclutados por la fuerza, son víctimas de violencia o sufren discriminación Racismo. A este respecto, Amnistía Internacional considera inquietante y decepcionante que algunos países europeos (República Checa, Croacia, Grecia) no hayan adoptado recursos eficaces para poner fin a sus prácticas educativas discriminatorias contra menores romanes después de haber sido reconocidos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Miles de niños romanes también siguen atrapados en la mala calidad de la educación en Eslovaquia. Por esta razón, la IA insta a adoptar medidas prioritarias para garantizar su pleno acceso a una educación de calidad en las escuelas integradas de educación general. Todos los niños de entre 0 y 18 años tienen una ley internacional que nos protege: la Convención sobre los Derechos del Niño. Todos tenemos los mismos derechos. Esto significa que los gobiernos, las familias y todos los que nos rodean deben protegernos y tratarnos bien. ¡Todos los niños son importantes! Es por eso que los gobiernos y todas las personas tendrán que hacer lo mejor para nuestras vidas y para que estemos bien. ¡Todos los niños tienen un nombre, y así es! HIJOS Tenemos derecho a vivir bien, sin miedo, con las personas que amamos y que nos amamos, y tenemos el deber de respetar y cuidar a las personas que amamos. Tenemos derecho a que todas las personas nos traten bien y nadie nos ha hecho daño. Tenemos que tratar bien a otros niños y a todas las personas, porque también es su derecho. Tenemos derecho a recibir ayuda cuando estemos enfermos, ir a la clínica y ser tratados. Tenemos la responsabilidad de cuidar nuestros cuerpos y comer alimentos saludables. Tenemos derecho a ir a la escuela y aprender mucho. Tenemos derecho a caminar en bosques y campos llenos de flores y sin escombros. Tenemos derecho a nadar en mares y ríos limpios, respirar aire sano y beber agua potable. Tenemos derecho a decir lo que pensamos y a que otras personas, niños y adultos nos escuchen. Si alguien más dice algo que no nos gusta, tenemos que respetarlo porque esa es su opinión. Tenemos derecho a relajarse, jugar, estar con otros niños, reír y disfrutar de lugares en el campo y en la ciudad. Tenemos derecho a hablar nuestro idioma, a participar en nuestras fiestas y costumbres tradicionales, y a las madres y padres a enseñarnos. Además, debemos respetar las lenguas y las costumbres, y decir de las nuestras. Tenemos derecho a que las madres, los padres, los maestros y los cuidadores nos digan cuándo nos dicen cuándo no estamos haciendo algo bien y a que se nos enseñe a hacerlo mejor. Descargar en PDF varias versiones de la Convención sobre los Derechos del Niño: - Versión para niños de 6 a 8 años DESCARGAR - Versión para niños de 9 a 11 años DESCARGAR - derechos humanos para niños pdf, derechos humanos para niños de preescolar, derechos humanos para niños de primaria, derechos humanos para niños niñas y adolescentes, derechos humanos para niños youtube, derechos humanos para niños imágenes, derechos humanos para niños actividades, derechos humanos para niños definición

32hcb98e92.pdf  
4491652.pdf  
7538137.pdf  
lv4.alligator.for.sale  
english.language.teaching.journal.pdf  
english.vocabulary.words.with.urdu.meaning.pdf  
uw.madison.canvas.training  
kv.narayanan.thermodynamics.pdf  
salsa.drum.pattern.pdf  
ejercicios.de.porcentajes.resueltos  
twitch.chat.overlay.in.game  
single.subject.design.example.social.work  
farming.simulator.17.mod.apk.revdl  
4.leaf.clover.tattoo.meaning  
police.hand.to.hand.combat.pdf  
asus.x756ub.ds71.review  
formato.para.polliza.de.cheque.en.excel  
detroit.dd15.service.manual  
580603f51cb56a.pdf  
zebapesuluboxaj.pdf